

REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE ECONOMIA  
FOMENTO Y TURISMO  
COMITÉ DE INVERSIONES EXTRANJERAS  
VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA

JBC/RPE/NCV/lcv  


Autoriza trato directo y pago del servicio de traducción simultánea para el seminario de Beijing dentro del marco APEC 2014.

Santiago, 13 NOV 2014

## Res. Exenta N° 693

**VISTOS:** Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2000, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia; Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Decreto con Fuerza de Ley N° 523, de 1993, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto Ley N° 600, de 1974, Estatuto de la Inversión Extranjera; Ley N° 20.713 sobre Presupuesto del Sector Público año 2014; Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resolución Toma de Razón N° 08, de 2014, de la Vicepresidencia Ejecutiva del Comité de inversiones Extranjeras; Nombra a Liliana Macchiavello Martini como Fiscal de la Vicepresidencia Ejecutiva del Comité de Inversiones Extranjeras; Resolución Exenta N° 184, de 2008, Aprueba Manual para la Gestión de Compras y Contrataciones Públicas, Resolución Exenta N° 275/2014 y N° 659/2014, todas de la Vicepresidencia Ejecutiva del Comité de Inversiones Extranjeras.

### CONSIDERANDO:

Que, la Vicepresidencia Ejecutiva del Comité de Inversiones Extranjeras (VECIE), realizó el seminario "Invest in Chile" en la ciudad de Beijing, China, dentro del marco de la visita de S.E la Presidenta Michelle Bachelet a las conferencias ministeriales de la APEC (Asian-Pacific Economic Cooperation).

Que, la APEC está orientada a la promoción y facilitación del comercio, las inversiones y la cooperación económica y técnica de los países miembros que la componen, es por ello, que es fundamental la presencia de la VECIE en esta reunión.

Que, el seminario que realizó la VECIE, tuvo lugar durante la mañana del día 10 de noviembre de 2014, y se llevó a cabo en las dependencias del Hotel Hilton, debido a que es el lugar en donde se aloja la comitiva Presidencial.

Que, mediante resolución exenta N° 659, la VECIE aprobó el trato directo para la contratación del servicio de traducción simultánea al proveedor extranjero Hebos Culture & Communication Beijing Co. Ltd por el valor de ¥29.900 yuanes, equivalente a USD 4.980 dólares americanos.

Que, se requirió adicionalmente de 50 audífonos receptores, debido al aumento de interés en participar del seminario. La empresa contratada envió el valor, cuyo monto asciende a USD 170 dólares americanos.

Que, por motivos de tiempo y la gran diferencia de horario entre nuestro país y China, no es posible volver a solicitar una nueva cotización a los proveedores extranjeros.

Que, de las cotizaciones evaluadas, y agregando el valor adicional de los USD 170, el proveedor extranjero Hebos Culture & Communication Beijing Co. Ltd, sigue siendo el más económico.

Que, esta adquisición se realiza de acuerdo a la normativa legal vigente, bajo la modalidad de trato directo, según lo especificado en la Ley Sobre Compras y Contrataciones Públicas N° 19.886 Art. 8 letra e), y en su Reglamento de Compras Art. 10 punto N° 5.

Que, el proveedor extranjero envía invoice N° B1410013 de fecha 10-11-2014 para su correspondiente pago.

Que, la glosa 3b de la ley de presupuesto para el año 2014 establece que con cargo a los recursos del subtítulo 22, se podrán efectuar todo tipo de gastos, incluidos pagos a agentes en el extranjero, correspondientes a iniciativas de la VECIE, cuyo objetivo sea difundir, informar, promocionar, coordinar y ejecutar toda acción tendiente a aumentar el ingreso de capitales extranjeros al país.

Que, esta institución cuenta en el presupuesto 2014 con los fondos necesarios para el pago que se establece en la presente resolución.

#### RESUELVO:

1- **Modifíquese** la adquisición por trato directo autorizada mediante resolución exenta N° 659, para el servicio de traducción simultánea del seminario, al proveedor extranjero HEBOS CULTURE & COMMUNICATION BEIJING CO.LTD, por el valor total de ¥30.900 yuanes, equivalente a:

Descripción	Monto	Equivalente USD *	Equivalente CLP *
Traducción simultánea	¥30.900	5.150	\$ 3.035.017

\* Valores referenciales que podrán variar al momento de realizar la transferencia.

2.- **Páguese** mediante transferencia electrónica al proveedor extranjero HEBOS CULTURE & COMMUNICATION BEIJING CO.LTD, valor total de ¥30.900 yuanes, o su equivalente en dólares, por el servicio de traducción simultánea, y considérense todos los gastos bancarios asociados a la transacción.

3.- **Entérese** al Servicio de Impuestos Internos (SII), el monto del impuesto adicional correspondiente al 15% del valor cancelado al proveedor extranjero.

4.- **Impútese**, el gasto que demande esta autorización al subtítulo 22.07.001.008 del Centro de Costo Promoción y Difusión del presupuesto vigente para el año 2014 de la Vicepresidencia Ejecutiva del Comité de Inversiones Extranjeras.

Anótese, Comuníquese y Publíquese en Gobierno Transparente



LILIANA MACCHIAVELLO MARTINI  
Vicepresidente Ejecutivo (S)  
Comité de Inversiones Extranjeras